

Caracas, 26 de noviembre de 2013

Ciudadanos Rectores

**Rectora Tibisay Lucena
Rectora Sandra Oblitas
Rectora Socorro Hernández
Rectora Tania D´Amelio
Rector Vicente Díaz**

Ciudad.-

Estimados Rectores:

Quienes suscriben, **Dashiell López** y **Edgar Saldivia**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en Caracas, Distrito Capital, y titulares de las cédulas de identidad N° **13.337.558** y **1.869.694**, respectivamente, el primero actuando en nombre propio y el segundo actuando en nombre propio y en nombre de la **Asociación Civil SÚMATE**, inscrita en el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, el 4 de julio de 2002, bajo el Nro. 24, Tomo I, Protocolo Primero, en su carácter de Vicepresidente de la Asociación Civil SÚMATE, según consta en documento inscrito ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda bajo el número 35, Tomo 14, Protocolo de Transcripción de Fecha 21 de enero de 2009; con el debido respeto y con fundamento en los artículos 51 y 62 constitucionales, **nos dirigimos a ustedes, como miembros Rectores Principales del Poder Electoral, para que:**

1. **Exhorten al Poder Ejecutivo, en la persona del Presidente de la República Nicolás Maduro, a derogar el Decreto 541 del Poder Ejecutivo en el que declara el 8 de Diciembre como el "Día de la Lealtad y el Amor al Comandante Supremo Hugo Chávez y a la Patria", ya que en el artículo 2 del mismo se ordena realizar actos conmemorativos en todo el país el mismo día que tendrán lugar las elecciones municipales, lo cual viola flagrantemente el artículo 131 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) que prohíbe cualquier tipo de celebración de reuniones o espectáculos públicos 24 horas antes, durante y después del acto de votación.**

Artículo 131 de la LOPRE: *"Está prohibida la celebración de reuniones o espectáculos públicos con veinticuatro horas de antelación al acto de votación y con posterioridad al mismo."*

Aunque parezca reiterativo, nos permitimos recordarles que **ustedes como rectores principales del Consejo Nacional Electoral**, son los representantes del Poder Electoral, que es uno de los cinco poderes de la República Bolivariana de Venezuela, y por lo tanto **deben hacer respetar su autoridad ante la usurpación de sus funciones por otros poderes de la República**, lo cual está sustentado en el artículo 294 de la Constitución que establece que los órganos del Poder Electoral se rigen **por los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria**, despartidización de los organismos electorales, imparcialidad y participación ciudadana; descentralización de la administración electoral, transparencia y celeridad del acto de votación y escrutinios.

2. **Ordenar a los medios de comunicación social de la Plataforma de Medios Públicos del Estado, integrados al Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SIBCI), adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (MINCI) dar cobertura informativa en forma completa y sin sesgo al despliegue de la campaña de los candidatos y las organizaciones políticas que los respaldan, en cumplimiento a**

lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) y 213 del Reglamento General de la LOPRE:

Artículo 81 de la LOPRE: *Los medios de comunicación social públicos y privados darán una cobertura informativa completa y balanceada de las informaciones relacionadas y sin tergiversar la realidad de la campaña. A tal efecto, observarán un riguroso equilibrio en cuanto al tiempo y espacio dedicado a las informaciones relativas a las actividades desarrolladas por los candidatos o las candidatas.*

Artículo 213 del Reglamento General de la LOPRE: *Los medios de comunicación social públicos y privados darán una cobertura informativa completa y balanceada de las informaciones relacionadas y sin tergiversar la realidad de la campaña. A tal efecto, observarán un riguroso equilibrio en cuanto al tiempo y espacio dedicado a las informaciones relativas a las actividades desarrolladas por las candidatas o candidato*

La presente solicitud la formulamos con base en los argumentos de hechos y de derecho que señalamos a continuación:

Como parte de nuestra labor de Contraloría Ciudadana Electoral, ejerciendo con ello el derecho establecido en el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; **hemos observado la utilización de bienes y recursos públicos por parte de funcionarios del Estado, que a su vez son directivos del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), a favor de las candidaturas a Alcaldes por esta opción política en los diferentes municipios del país.**

Artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.*

Esta observación está sustentada a continuación con el reporte de algunas de las principales violaciones cometidas desde el sábado 16 hasta el domingo 24 de noviembre del presente año, en la que hemos **detectado 10 (diez) alocuciones del Presidente de la República, Nicolás Maduro, a través del Canal del Estado "Venezolana de Televisión" (VTV) y otros medios audiovisuales del Estado**, ejerciendo como jefe de Estado pero aprovechando algunas de ellas para promover los candidatos a alcaldes y pronunciarse en contra de los candidatos de la oposición.

Estas 10 (diez) alocuciones del Presidente de la República en VTV y otros medios audiovisuales del Estado están distribuidas de esta manera:

- **04 Cadenas Nacionales**
- **06 Transmisiones Especiales**

04 Cadenas Nacionales

Participación del Poder Público Ejecutivo transmitidos por Medios de Comunicación del Estado					
VTV	Sábado, 23 de noviembre de 2013	23/11/13	Cadena Nacional	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Consejo de Ministros y reunión con equipo sindical del Metro de Caracas.
VTV	Jueves, 21 de noviembre de 2013	21/11/13	Cadena Nacional	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Celebración del Día del Estudiante Universitario
VTV	Martes, 19 de noviembre de 2013	19/11/13	Cadena Nacional	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Entrega de la Ley Habilitante al presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros.
VTV	Lunes, 18 de noviembre de 2013	18/11/13	Cadena Nacional	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor desde el estado Aragua.

06 Transmisiones Oficiales por VTV

Participación del Poder Público Ejecutivo por Medios de Comunicación del Estado					
VTV	Sábado, 23 de noviembre de 2013	23/11/13	Transmisión Especial	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Gobierno de Eficiencia-Lanzamiento de Plan Productivo y de Empleo. Entrega de 80 mil tarjetas "Somos".
VTV	Sábado, 23 de noviembre de 2013	23/11/13	Transmisión Especial	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Visita del cantautor mexicano Juan Gabriel
VTV	Sábado, 23 de noviembre de 2013	23/11/13	Transmisión Especial	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Visita de los monarcas de los Países Bajos.
VTV	Sábado, 23 de noviembre de 2013	23/11/13	Transmisión Especial	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Orquesta Sinfónica Juvenil de Caracas ofrece concierto a reyes de Holanda.
VTV	Jueves, 21 de noviembre de 2013	21/11/13	Transmisión Especial	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Gobierno de Eficiencia y lanzamiento de Gran Misión Barrio Nuevo en Zulia.
VTV	Sábado, 16 de noviembre de 2013	16/11/13	Transmisión Especial	Nicolás Maduro, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela	Primer Encuentro Nacional de Comuneras y Comuneros.

Aunque todas estas diez (10) alocuciones del Presidente de la República pueden justificarse como parte de su ejercicio del Poder Ejecutivo, en algunas de ellas hay una clara intromisión en la campaña electoral como es que en este período de campaña electoral, que comenzó el pasado sábado 16 de noviembre y culminará el próximo jueves 05 de diciembre, esté anunciando inversión social e inaugurando obras de gobierno, como ocurrió con la cadena nacional del lunes 18 de este mes, en la que anunció en el estado Aragua el lanzamiento de la “**Misión Barrio Nuevo - Barrio Tricolor**”, con lo cual busca influir en la intención del voto de los electores para el domingo 8 de diciembre, contraviniendo y violando con ello el artículo 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y los artículos 13, 18 y 68 de la Ley Contra la Corrupción, y lo dispuesto explícitamente en los artículos 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), y 204, 222 y 223 del Reglamento General de la LOPRE.

Artículo 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “*Los funcionarios públicos y funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna...*”

Artículo 75, numeral 1, de la Ley de Procesos Electorales (LOPRE): *No se permitirá la propaganda electoral que:*

13. Sea financiada con fondos públicos distintos a lo previsto en estas normas.

Artículo 204, numeral 1, del Reglamento General de la LOPRE: *No se permitirá la propaganda electoral que:*

14. Sea financiada con fondos públicos distintos a los previstos en la Ley

Artículo 222 del Reglamento General de la LOPRE: *Los organismos públicos nacionales, estatales o municipales no podrán realizar publicidad y propaganda electoral, y en tal sentido, no podrán difundir mensajes destinados a promover, auspiciar o favorecer determinada candidatura u organización con fines políticos o grupo de electoras y electores, y comunidades u organizaciones indígenas, así como todo aquello que promueva o tienda a promover la imagen negativa de alguna candidata o candidato, organización con fines políticos, grupo de electoras y electores y comunidades u organizaciones indígenas.*

No se permitirá el uso de los bienes propiedad de la República, ni de los estados o municipios con el fin de favorecer o promover una candidatura o realizar propaganda electoral.

Artículo 223 del Reglamento General de la LOPRE: *La información concerniente a las obras de gobierno, los mensajes y alocuciones oficiales, no podrán tener contenidos y símbolos publicitarios o propagandísticos de naturaleza electoral.*

Artículo 13 de la Ley Contra la corrupción: “*Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad política o económica alguna. En consecuencia, no podrán destinar el uso de los bienes públicos o los recursos que integran el patrimonio público para favorecer a partidos o proyectos políticos, o a intereses económicos particulares*”. (Subrayado nuestro)

Artículo 18 de la Ley Contra la corrupción: *Los funcionarios y empleados públicos deberán utilizar los bienes y recursos públicos para los fines previstos en el presupuesto correspondiente.*

Artículo 68 de la Ley Contra la corrupción: *El funcionario público que abusando de sus funciones, utilice su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, grupo, partido o movimiento político, será sancionado con prisión de un (1) año a tres (3) años.*

Hemos venido observado que en los espacios de opinión de Venezolana de Televisión (VTV), entre ellos destaca el programa "Toda Venezuela", en la primera semana de la campaña (lunes 18 al viernes 22 de este mes) entrevistó únicamente a candidatos del PSUV, como lo indicamos:

FECHA	MEDIO	DATOS DE LA PROGRAMACIÓN		DATOS DE ENTREVISTADOS			
		Nombre del Programa	(Recreativo o Deportivo, Información, Opinión, Cultural y Educativo,	Tipo de noticia o información	Vocero	Cargo	Institución u organización
18/11/2013	VTV	Toda Venezuela	Opinión	El avance de su candidatura La presentación de su "Compromiso con Caracas"	Ernesto Villegas	Candidato a la Alcaldía Metropolitana	PSUV
21/11/2013	VTV	Toda Venezuela	Opinión	Su oferta electoral para el municipio Vargas	M/Gral. Carlos Alcalá Cordones	Candidato del Gran Polo Patriótico a la Alcaldía del municipio Vargas	GPP
22/11/2013	VTV	Toda Venezuela	Opinión	Elecciones municipales 2013	Antonio "Petro" Alvares	Candidato a la Alcaldía del Municipio Sucre	PSUV

También observamos que medios de comunicación impresos de circulación diaria, que son bienes del Estado, como el Correo del Orinoco y Ciudad Caracas, incumplen en su cobertura con el principio de igualdad y equidad de condiciones para todos los actores y fuerzas políticas que los respaldan, como también de lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) y 213 del Reglamento General de la LOPRE.

En la medición realizada desde el sábado 16 al domingo 24 de noviembre detectamos que:

- El diario Ciudad Caracas dedicó más del 90 por ciento de sus informaciones a la cobertura de candidatos del PSUV**, como a su participación en actos de gobierno e inauguraciones de obras públicas. Es oportuno precisar que 20 por ciento, de este 90 por ciento, fue en contra de la Mesa de la Unidad Democrática.
- El diario Correo del Orinoco dedicó el 96 por ciento de sus informaciones a la cobertura de candidatos del PSUV**, como de su participación en actos de gobierno e

inauguraciones de obras públicas. Este diario publicó 3 por ciento de su cobertura en este período de la primera de la campaña electoral a favor de algunos candidatos de la MUD.

Cobertura Electoral del 16 al 24-11-2013											
Periódico	Fecha	Comando Bolívar - Chávez	Gobierno Nacional, estatal y Alcaldías Oficialistas a favor de candidatos del PSUV	Instituciones y Gremios a favor de candidato PSUV	Contra candidato de MUD	Gobierno nacional, estatal y alcaldías Oficialista Institucional	Comando Simón Bolívar	CNE	Otros Actores	Total informaciones	PSUV
Ciudad Caracas	16 al 24/11/2013	48	32	3	21	7	0	1	3	115	104
Correo del Orinoco	16 al 24/11/2013	64	16	2	6	0	3	0	0	91	88

A continuación indicamos la medición en detalle de la cobertura que dieron los medios de comunicación impresos con periodicidad diaria, financiados con recursos del Estado, Ciudad Caracas y Correo del Orinoco a la campaña electoral en esta primera semana del sábado 16 al domingo 24 de noviembre.

Ciudad Caracas

1. Sábado 16 de noviembre:

- 10 informaciones con contenido político electoral
 - 4 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las alcaldías Metropolitana de Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, Sucre y Guaicaipuro del Estado Miranda;
 - 1 de la encuestadora ICS a favor del PSUV en las Municipales
 - 1 en contra del candidato de la MUD a la alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda
 - 3 de Inauguraciones y entrega de obras y misiones por parte del Gobierno Nacional
 - 1 sobre inicio de período de campaña electoral
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

2. Domingo 17 de noviembre

- 15 informaciones con contenido político electoral
 - 14 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las principales alcaldías de Municipios del país, incluyendo una de ellas en la que el Presidente Maduro se pronuncia a favor de sus candidatos
 - 1 en contra de la gestión del actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

3. Lunes 18 de noviembre

- 16 informaciones con contenido político electoral
 - 8 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las alcaldías del Área Metropolitana de Caracas

- 3 en contra de la gestión del actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda, del Candidato de la MUD a la alcaldía de Valencia y Candidato a Alcalde de la MUD en Nueva Esparta
- 5 de inauguraciones y entrega de obras por parte del Gobierno Municipal de Libertador del Distrito Capital
- 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

4. Martes 19 de noviembre

- 8 informaciones con contenido político electoral
 - 4 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las alcaldías del Área Metropolitana de Caracas y Municipio Libertador del Distrito Capital
 - 2 en contra de la gestión del actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda y retiro del candidato Ecarri titulada en contra del candidato de la MUD en Libertador
 - 2 de inauguraciones y entrega de obras por parte del Gobierno Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

5. Miércoles 20 de noviembre

- 7 informaciones con contenido político electoral
 - 5 de inauguraciones y entrega de obras por parte del Gobierno Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 2 en contra de la MUD. Una de ellas en contra de la gestión del actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda y la otra sobre la decisión de la Sala Constitucional de Inhabilitación del Candidato de la MUD a la Alcaldía del Municipio Baruta.
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

6. Jueves, 21 de noviembre

- 13 informaciones con contenido político electoral
 - 6 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las alcaldías del Área Metropolitana de Caracas y Municipio Libertador del Distrito Capital
 - 3 en contra de la MUD. Una contra la gestión del actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Baruta del Estado Miranda y dos contra el Candidato de la MUD a la alcaldía de Valencia.
 - 4 de inauguraciones y entrega de obras por parte del Gobierno Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

7. Viernes, 22 de noviembre

- 12 informaciones con contenido político electoral
 - 1 de ellas a favor del Comando Bolívar Chávez en el Municipio Libertador
 - 3 en contra de la MUD. Una contra la gestión del actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Baruta del Estado Miranda y dos contra el Candidato de la MUD a la alcaldía de Valencia.
 - 7 sobre inauguraciones y entrega de obras. Una por parte del Gobierno Nacional en el estado Miranda y 6 de la Jefatura de Gobierno del Distrito Capital y Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 1 sobre participación del Ministerio Público con fiscalización el 8-D
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

8. Sábado, 23 de noviembre

- 15 informaciones con contenido político electoral
 - 6 de ellas a favor del Comando Bolívar Chávez., de las cuales 5 fueron a favor de los Candidatos a las Alcaldías Metropolitana de Caracas y de los Municipios Libertador del Distrito Capital y Sucre del Estado Miranda.

- 2 en contra de la MUD. Una del Presidente de la República contra la MUD y otra con el actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda.
- 7 sobre inauguraciones y gestión de gobierno del candidato a la reelección el Municipio Libertador, en algunas de ellas con presencia del candidato a la Alcaldía Metropolitana de Caracas y de la Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
- 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

9. Domingo, 24 de noviembre

- 14 informaciones con contenido político electoral
 - 6 de ellas a favor del Comando Bolívar Chávez, a favor de los Candidatos a las Alcaldías Metropolitana de Caracas y de los Municipios Libertador del Distrito Capital, y Chacao, Guaicaipuro y Plaza del Estado Miranda.
 - 4 en contra de la MUD. Dos de ellas del Presidente de la República contra la MUD y otra contra la gestión del alcalde de la MUD del Municipio El Hatillo del Estado Miranda.
 - 4 sobre inauguraciones de obras y gestión de gobierno. 3 de ellas del candidato a la reelección el Municipio Libertador, con presencia de la Jefe de Gobierno del Distrito Capital.
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD.

Correo del Orinoco

1. Sábado 16 de noviembre:

- 11 informaciones con contenido político electoral
 - 7 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las alcaldías de Caracas, Sucre del Estado Miranda; Maracaibo, Ciudad Guayana
 - 1 de la encuestadora ICS a favor del PSUV en las Municipales
 - 2 de Inauguraciones y entrega de obras y misiones por parte del Gobierno Nacional y Regional del Zulia
 - 1 información a favor de las candidaturas de la MUD en Maracaibo

2. Domingo 17 de noviembre

- 17 informaciones con contenido político electoral
 - 14 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las principales alcaldías de Municipios del país, incluyendo una de ellas en la que el Presidente Maduro se pronuncia a favor de sus candidatos
 - 2 de Inauguraciones y entrega de obras y misiones por parte del Gobierno Nacional.
 - 1 información a favor de las candidaturas de la MUD, con Capriles en el Oriente del país

3. Lunes 18 de noviembre

- 13 informaciones con contenido político electoral
 - 9 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las alcaldías
 - 1 en contra de la MUD en Nueva Esparta
 - 1 de la encuestadora Hinterlaces a favor del Candidato del PSUV a la Alcaldía de Maracaibo
 - 1 sobre inauguración y entrega de obras por parte del Gobierno Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 1 información a favor de candidato de la MUD en Valencia
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

4. Martes 19 de noviembre

- 5 informaciones con contenido político electoral
 - 5 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a la alcaldía Metropolitana de Caracas y Municipios Bolívar (Barcelona) en Anzoátegui y Valencia de Carabobo.

- 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

5. Miércoles 20 de noviembre

- 6 informaciones con contenido político electoral
 - 4 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las Alcaldía en los estados Bolívar, Anzoátegui, Miranda y Zulia
 - 1 sobre inauguración y entrega de obras por parte del Gobierno Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 1 en contra de la MUD en Maracaibo
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

6. Jueves, 21 de noviembre

- 10 informaciones con contenido político electoral
 - 7 de ellas a favor de los candidatos del PSUV a las alcaldías en los estados Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Miranda y Zulia
 - 1 en contra del Candidato de la MUD a la alcaldía de Valencia.
 - 2 de inauguraciones y entrega de obras por parte del Gobierno Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

7. Viernes, 22 de noviembre

- 6 informaciones con contenido político electoral
 - 1 de ellas a favor del Comando Bolívar Chávez en el Municipio Guacara en Carabobo
 - 2 en contra de la MUD.
 - 3 sobre inauguraciones y entrega de obras. 2 por parte del Gobierno Nacional en el estado Anzoátegui y 1 Municipal de Libertador del Distrito Capital
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

8. Sábado, 23 de noviembre

- 14 informaciones con contenido político electoral
 - 10 de ellas a favor de los Candidatos del PSUV a Alcaldías de los Municipios de los estados Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Miranda y Zulia.
 - 2 en contra de la MUD. Una del Presidente de la República contra la MUD y otra con el actual alcalde y candidato de la MUD a la reelección a la alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda.
 - 4 sobre obras e inauguraciones de gobierno nacional. 2 de ellas con candidatos a las Alcaldías Metropolitana de Caracas y a la reelección en el Municipio Libertador del Distrito Capital, y una del gobierno del Estado Zulia con el candidato del Municipio Maracaibo.
 - 0 información a favor de las candidaturas de la MUD

9. Domingo, 24 de noviembre

- 9 informaciones con contenido político electoral
 - 7 de ellas a favor de los Candidatos a las Alcaldías Metropolitana de Caracas y de los Municipios Libertador del Distrito Capital, y Chacao y Carrizal del Estado Miranda., y del Anzoátegui.
 - 1 del Presidente de la República contra la MUD.
 - 1 sobre gestión de gobierno del Municipio Libertador

Esta cobertura desigual es otra clara violación de los artículos 81 de la LOPRE, 211 y 213 del Reglamento General de la LOPRE:

Artículo 81 de la LOPRE: *Los medios de comunicación social públicos y privados darán una cobertura informativa completa y balanceada de las informaciones relacionadas y sin tergiversar la realidad de la campaña. A tal efecto, observarán un*

riguroso equilibrio en cuanto al tiempo y espacio dedicado a las informaciones relativas a las actividades desarrolladas por los candidatos o las candidatas.

Artículo 211 del Reglamento General de la LOPRE: *Los medios de comunicación social, públicos o privados, y los productores independientes, no podrán efectuar por cuenta propia ningún tipo de difusión de propaganda tendente a apoyar a alguna candidata o algún candidato, ni a estimular o desestimular el voto de la electora o elector a favor o en contra de alguna de las candidaturas.*

Artículo 213 del Reglamento General de la LOPRE: *Los medios de comunicación social públicos y privados darán una cobertura informativa completa y balanceada de las informaciones relacionadas y sin tergiversar la realidad de la campaña. A tal efecto, observarán un riguroso equilibrio en cuanto al tiempo y espacio dedicado a las informaciones relativas a las actividades desarrolladas por las candidatas o candidato*

De conformidad con los hechos y disposiciones de derecho anteriormente expuestas, con fundamento en los artículos 21.1, 67 y 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los artículos 13, 18 y 68 de la Ley Contra la Corrupción; los artículos 72 y 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales; el artículo 91 numeral 5 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; y los artículos 204, 211, 213, 222 y 223 del Reglamento General LOPRE; **solicitamos a ustedes, como rectores del Poder Electoral, proceder a dictar** las correspondientes medidas consistentes en:

- 1. Exhortar al Poder Ejecutivo**, en la persona del Presidente de la República Nicolás Maduro, a derogar el Decreto 541 del Poder Ejecutivo en el que declara el 8 de Diciembre como el "*Día de la Lealtad y el Amor al Comandante Supremo Hugo Chávez y a la Patria*", ya que en el artículo 2 del mismo se ordena realizar actos conmemorativos en todo el país el mismo día que tendrán lugar las elecciones municipales, lo cual viola flagrantemente el artículo 131 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) que prohíbe cualquier tipo de celebración de reuniones o espectáculos públicos 24 horas antes, durante y después del acto de votación.
- 2. Ordenar al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (MINCI)** para que los medios de comunicación social de la Plataforma de Medios Públicos del Estado integrados al Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SIBCI) comiencen a dar cobertura informativa en forma completa y sin sesgo al despliegue de la campaña de los candidatos y las organizaciones políticas que los respaldan, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) y 213 del Reglamento General de la LOPRE.
- 3. Oficiar a los organismos competentes** sobre las denuncias presentadas en este documento para que se establezcan las responsabilidades a que haya lugar en virtud de las repetidas violaciones a la legislación mencionada; entre ellos a la Fiscalía General de la República y a la Contraloría General de la República.
- 4. Aplicar la multa establecida de conformidad con lo previsto en el artículo 232 numeral 4 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales** y los artículos 240 y 242 del Reglamento General de la LOPRE; consistente entre cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.) a siete mil Unidades Tributarias (7.000 U.T.), a los infractores de las normativas sobre cobertura de campaña electoral consistente en pagar una multa que oscilaría entre quinientos treinta y cinco mil (535.000) y setecientos cuarenta y nueve mil (749.000) bolívares:

Artículo 232 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales: *Sin perjuicio a las previsiones contenidas en el artículo 83 de la presente Ley, referido a la prohibición de*

difusión de resultados antes del primer boletín oficial, serán sancionados con multas de cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.) a siete mil Unidades Tributarias (7.000 U.T.) al medio de comunicación social que incurra en la prohibición prevista.

Asimismo, serán sancionados o sancionadas con la multa prevista en el presente artículo:

4. Quienes incumplan las regulaciones previstas en esta Ley sobre propaganda electoral no permitida.

Artículo 240 del Reglamento General de la LOPRE: *Los medios de comunicación social, públicos o privados, y los productores independientes, que incumplan las previsiones establecidas en los artículos 79 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y 211 del presente Reglamento, serán sancionados con multa de cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.) a siete mil Unidades Tributarias (7.000 U.T.), de conformidad con lo previsto en el artículo 232 numerales 4 y 7 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.*

Artículo 242 del Reglamento General de la LOPRE: *Al tenor de lo previsto en el artículo 232 numeral 6 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, los medios de comunicación social, públicos o privados, serán sancionados con multa de cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.) a siete mil Unidades Tributarias (7.000 U.T.), en caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la 54 Ley Orgánica de Procesos Electorales en correspondencia con el artículo 213 del presente Reglamento.*

A los fines de toda notificación, señalamos como domicilio especial: la Avenida Francisco de Miranda, Centro Plaza, Torre A, Piso 5, Los Palos Grandes, Municipio Chacao del Estado Miranda.

Es justicia que esperamos en Caracas, a la fecha de su presentación.

Sin otro particular al cual hacer referencia por el momento, quedamos de usted

Dashiell López
Director y Coordinador Contraloría
Ciudadana

Edgar Saldivia
Director

...Construimos Democracia